

Centro Regional de Formación del Profesorado

crfp@jccm.es

Innovación, Investigación y Cultura Digital

iicd.crfp@jccm.es

Albacete, 2 de abril de 2024

Estimado José:

La pasada semana el Colegio Oficial de Psicología de Castilla la Mancha, tuvo conocimiento, con considerable estupor e incredulidad, de una actividad formativa ofertada por su Centro para profesorado de Educación Infantil y Primaria del CEIP San Antón de Albacete y que se está impartiendo desde el mes de febrero, que tenía por título “Curso de bienestar emocional a través de la **astrología psicológica**”.

Aunque a fecha de este escrito se ha comprobado que el título de la actividad ha sido modificado (ahora se denomina “Curso de formación en centros de bienestar emocional”), este Colegio Oficial considera incomprensible e inaceptable que una administración pública educativa organice una actividad formativa para docentes que pretenda relacionar un conjunto de creencias sobre la influencia de los astros en el futuro y el destino de las personas, sin base ni evidencia científica alguna, con la Psicología, una ciencia, disciplina académica y profesión que estudia desde la perspectiva científica y racional, la conducta y los procesos psicológicos de las personas y los grupos humanos.

Para este Colegio Oficial, esta pretendida “relación” solo produce confusión y daño a las personas y, en este caso, a través de docentes, a niñas y niños, e infringe un gran perjuicio a nuestra profesión. Por otra parte, ya está afectando negativamente no solo a la Psicología sino a la imagen de la institución educativa de nuestra Región, provocando una evidente sorpresa y rechazo tanto en la ciudadanía como en el colectivo de docentes, ya que la existencia de dicho curso se ha difundido a través de las [redes sociales](#), e incluso se ha publicado en la [prensa nacional](#).

Según sus Estatutos, (publicados en el [DOCM de 27 de enero de 2014](#)), el Colegio Oficial de la Psicología de Castilla-La Mancha tiene entre sus fines el de “*Defender los intereses profesionales de los colegiados y sociedades profesionales, así como la representación del ejercicio de la profesión*”, y entre sus funciones, la de “*Adoptar las medidas conducentes a evitar y a perseguir el intrusismo profesional y la competencia desleal, así como el ejercicio de la profesión por quienes, colegiados o no, la ejercieren en forma y condiciones contrarias a las leyes y a estos Estatutos, incluso las personas naturales o jurídicas que propicien el ejercicio irregular*”.

Por ello, desde este Colegio Oficial les solicitamos la inmediata revisión de los contenidos de dicha actividad y la eliminación de cualquier referencia a creencias y pseudociencias o, en su caso, la interrupción de esta actividad si en ella se siguen contemplando y difundiendo medios o procedimientos no contrastados dentro de los límites del conocimiento científico vigente.

También se solicita desde el Colegio Oficial de Psicología de Castilla la Mancha a su Centro, que no se vuelva a organizar o impartir actividad alguna que no cumpla unos mínimos criterios de rigor y fundamentación científica sobre aspectos relacionados con las emociones y la conducta humana, objeto de la Psicología, y para ello se ofrece para cualquier asesoramiento u orientación que sobre contenidos, técnicas o métodos pueda considerarse necesario o recomendable, así como se plantea que cualquier actividad con contenido psicológico, sea impartida por profesionales de la psicología cualificados.

A la espera de su respuesta y de las actuaciones solicitadas, atentamente



Fdo.

M^a Dolores Gómez Castillo
Decana Colegio Oficial de la Psicología de Castilla-La Mancha